

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 11920

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 99 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 48 de la Subprefectura de los Servicios de Villarrica, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Caravana aniversario N.º 10 Sala Cuna y Jardín Infantil Copihues del Volcán*", organizada por doña Marcela Barrios Flores, a realizarse el día 25NOV2021, en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Caravana aniversario N.º 10 Sala Cuna y Jardín Infantil Copihues del Volcán*", organizada por doña Marcela Barrios Flores, a realizarse el día 25NOV2021, en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTIS SANTIBAÑEZ~~
~~General de Brigada~~
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

DISTRIBUCION:

1. Sra. Marcela Barrios Flores
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

NRO. 48 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CARAVANA FAMILIAR".
b) Fecha de realización	:	Jueves 25.11.2021
c) Hora de inicio	:	18:00 horas
d) Hora de término	:	19:30 horas.
e) Duración de la actividad	:	01 hora y media.
f) Cantidad de participantes	:	15 vehículos aprox.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con la coordinadora de la actividad educadora de párvulos del Jardín Infantil copihues MARCELA BARRIOS FLORES Cédula de Identidad Nro. 12.657.862-8. Domiciliada Ruta S-199 Km 70, Sector Loncotrarro Villarrica, teléfono de contacto Nro. 964072765
h) Fecha ingreso solicitud	:	09.11.2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Se inicia en calle Los Cóndores
b) Recorrido	:	Los Cóndores, Los Albatros, Avda. 2da. Faja al Volcán, Colo Colo, Avda. Presidente Ríos, Aviador Acevedo, Avda. Costanera, General Urrutia, Camilo Henríquez, Avda. Pedro de Valdivia, Aviador Acevedo, Avda. Presidente Ríos, Colo Colo, Avda. 2da. Faja al Volcán, Los Albatros y Los Cóndores.
c) Lugar de término	:	Termino calle Los Cóndores
d) Organizadores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	<u>Punto uno:</u> Avda. 2da Faja hasta Colo - colo <u>Punto dos:</u> Colo - Colo con Avda. Presidente Ríos. <u>Punto tres:</u> Línea Aviador Acevedo <u>Punto cuatro:</u> Avda. Costanera, con General Urrutia <u>Punto cinco:</u> Camilo Henríquez con Avda. Pedro de Valdivia.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Es una caravana familiar y equipo de funcionarios, organizada por el Jardín Infantil Copihues de la comuna de Villarrica, con objetivo de integrar a la comunidad y sus familias en una actividad enmarcada en el Aniversario Nro. 10, celebrando la semana del párvulo.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado es una actividad enfocada en la participación de las familias de los párvulos e invitación extensiva a los demás jardines infantiles cercanos, tanto de jardines Junji como de Integra.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de estas actividades recreativas organizadas por el Jardín Infantil, en el sector territorial de esta unidad policial, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos presentes en este tipo de actividad, podrían ser accidentes de tránsito, tales como choques y atropellos.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al horario de la actividad si generará un bajo impacto en la afectación al normal tránsito de vehículos, por lo que debe realizarse de manera ordenada y coordinada.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se proponen alternativas.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que antes cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad.

Los vehículos participantes deben mantener una velocidad razonable y prudente, respetando en todo momento las normas del tránsito vigentes.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.

b) Conos: No.

c) Banderilleros: No procede.

d) Ambulancia: No.

a) Otros: El evento debe llevarse a cabo, el día y horario indicado en el presente informe. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar dicha actividad, utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después que dure la actividad.

Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del Jardín Infantil Copihues del Volcán, a realizarse el jueves 25.11.2021, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las recomendaciones y exigencias contenidas en el presente informe, numeral 08, 09 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad de los actores envueltos en la realización de la actividad, no obstante a lo anterior, debido a la contingencia nacional y a la disponibilidad de personal policial para apoyar dicha actividad se deberá coordinar una semana antes para poder confirmar la realización.

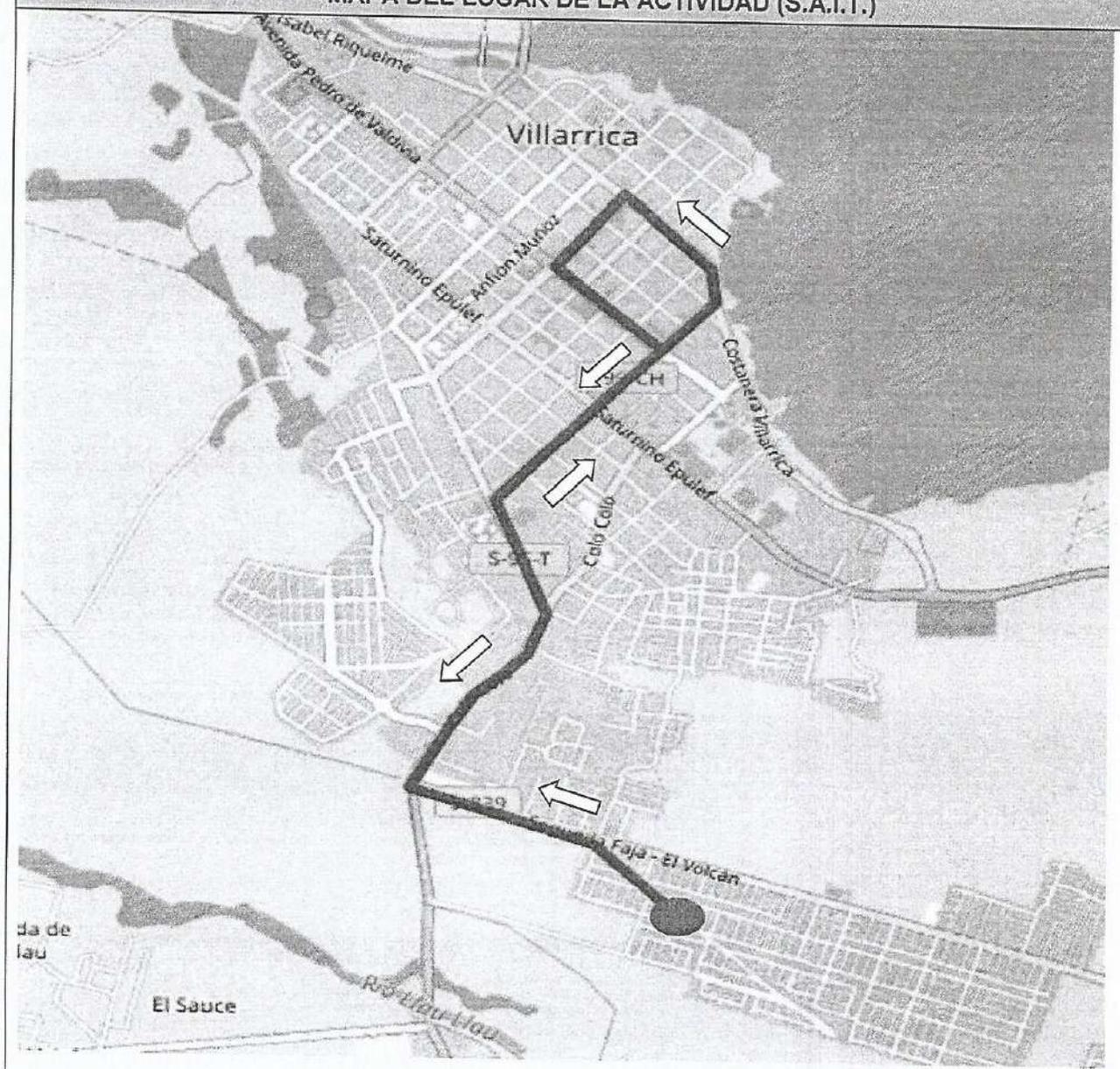
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 15 de noviembre de 2021.



DAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (S.A.I.T.)





OFICIO N° 2213

ANT.: Carta S/N, de doña Marcela Barrios Flores

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 09 de Noviembre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PREFECTURA N° 3, VILLARRICA

Junto con saludar atentamente, remito Carta S/N, de doña Marcela Barrios Flores (Directora (S) de Jardín Infantil, recibida con fecha 05/11/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Caravana Aniversario N° 10 Sala Cuna y Jardín Infantil Copihues del Volcán", a realizarse el día 25 de noviembre del año en curso, entre las 18:00 a 19:00 hrs, a desarrollarse en las calles indicadas en la comuna de Villarrica.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Marcela Barrios Flores
- Teléfono: 964072765
- Email: jardinloscopihuesdelvolcan@educacionvillarrica.cl

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular,

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: jk5t1czYXs+8NV+Q26eB0Q==

CMP/loa

ID DOC : 19270947

Distribución:

1. PREFECTURA N° 3, VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@hotmail.com)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

Delegado Presidencial
VÍCTOR MANOLI NAZAL
Presente



Por medio del presente junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me dirijo a Ud. para poder solicitar autorización de realizar una **caravana con las familias y equipo de funcionarias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Copihues del Volcán de la comuna de Villarrica, por motivo de nuestro aniversario N° 10.**

Hemos realizado diferentes actividades con la comunidad educativa y las familias han participado junto a los niños y niñas y es por eso que nos gustaría terminar nuestras actividades con esta caravana por nuestra comuna considerando a demás que durante esa semana se celebra la semana del párvulo.

Si Ud. permite tenemos programada la actividad para el día jueves 25 de noviembre a las 18: 00 horas, nos acompañarían las familias y el equipo de funcionarias en sus vehículos particulares solamente queremos avanzar por la comuna realizando el recorrido y volver al lugar de inicio. Consideramos unos 15 vehículos aprox.

El recorrido de la caravana de ida y regreso serían las siguientes calles.

Iniciar en Calle Cóndores, los Albatros, Segunda Faja, Colo Colo, Presidente Ríos, Aviador Acevedo, Costanera, Urrutia, Camilo Henríquez Pedro de Valdivia, Aviador Acevedo, Presente Ríos, Colo Colo, Avenida segunda Faja, Los Albatros y Los Cóndores.

Responsable Actividad: Marcela Barrios Flores

Teléfono: 964072765 Institucional

Email: jardinloscopihuesdelvolcan@educacionvillarrica.cl

Esperando una buena acogida

Atte. Marcela Barrios Flores
Directora (S).

Villarrica noviembre 2021

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Copihues del Volcán
<jardinloscopihuesdelvolcan@educacionvillarrica.cl>
Enviado el: miércoles, 03 de noviembre de 2021 18:57
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Asunto: CARTA CARAVANA ANIVERSARIO
Datos adjuntos: carta.docx

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada

junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien.

adjunto carta para pedir autorización de caravana de Sala Cuna y Jardín Infantil Copihues del Volcán de la Comuna de Villarrica por motivo de nuestro aniversario N° 10.

Estaré atenta a sus comentarios

Saludos cordiales.

--

Se despide atentamente.

Marcela Barrios Flores
Educatora de párvulos
Directora (S)
SC y JI Los copihues del volcán, Villarrica